## ACUERDO # 0 0 0 0 1 9 1 6



## LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitante, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

## **CONSIDERANDO**

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una invitación por parte de la Oficina Multipaís de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para Centroamérica y México, a fin de participar en la celebración del día Mundial de la Libertad de Prensa 2015, a celebrarse en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras el día 4 de mayo del 2015.
- II. Que dentro de las actividades se encuentra una exposición sobre el tema de la "Libertad de Prensa: Información de Calidad con visión de género", con la participación de representantes de Defensorías del Pueblo de los países de Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Costa Rica.
- III. Que la participación de la Defensoría en la actividad es relevante en el marco internacional a fin de fortalecer las relaciones y los esfuerzos de promoción y divulgación de la la libertad de expresión y la libertad de prensa a la luz del tema de género; así como dentro de los esfuerzos regionales de promoción de los derechos humanos.
- IV. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha designado a la licenciada Mónica Desiree Castillo Aguiluz, cédula N° 8-0098-0133 en calidad de Profesional de Defensa de la Dirección de Mujer. La señora Castillo Aguiluz, estará saliendo del país el 3 de mayo regresando el 5 de mayo de 2015.
- V. Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cubre los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje por tal motivo, con presupuesto de la Defensoría será cubierto el seguro de viaje, impuestos de salida de Costa Rica e impuestos de salida de Honduras.



Despacho de la Defensora

## POR LO TANTO, ACUERDA:

**PRIMERO.** Designar a la licenciada Mónica Desiree Castillo Aguiluz, cédula N° 8-0098-0133, en calidad de Profesional de Defensa de la Dirección de Mujer para participar en la actividad a desarrollarse en conmemoración al día Mundial de la Libertad de Prensa 2015, a celebrarse en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

**SEGUNDO**. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cubre los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje por tal motivo con presupuesto de la Defensoría será cubierto el seguro de viaje, impuestos de salida de Costa Rica e impuestos de salida de Honduras.

TERCERO: La señora Castillo Aguiluz, estará saliendo el 3 de mayo y regresará el 5 de mayo de 2015.

Comuniquese. Dado en San José, a las 12:00 horas del 29 de abril de 2015. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.